

Río Gallegos, 25 de octubre del año 2007.-

VISTO:

El Expediente N° 06528-UNPA-2007; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita aprobar la rendición del proyecto de investigación "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR", cuyo responsable es el Dr. Pablo Peri;

Que la mencionada rendición es por la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.976,80);

Que obra el Vº.Bº, de la Secretaría de Ciencia y Tecnología para efectuar la tramitación que se propicia;

Que dichas erogaciones cuentan con la aprobación de la Dirección General de Administración, por cuanto corresponde efectuar la imputación definitiva de los gastos realizados;

Que son atribuciones de este Rectorado de acuerdo a lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Que se debe dictar el respectivo instrumento legal;

Por ello;

EL RECTOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:

**Artículo 1º.-** APROBAR la rendición de cuentas presentada por el Dr. Pablo Peri, responsable del Proyecto "PRODUCCIÓN Y MANEJO SUSTENTABLE DE LOS BOSQUES NATIVOS DE NOTHOFAGUS EN PATAGONIA SUR", en la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.976,80), por los motivos expuestos en los considerandos de la presente.-

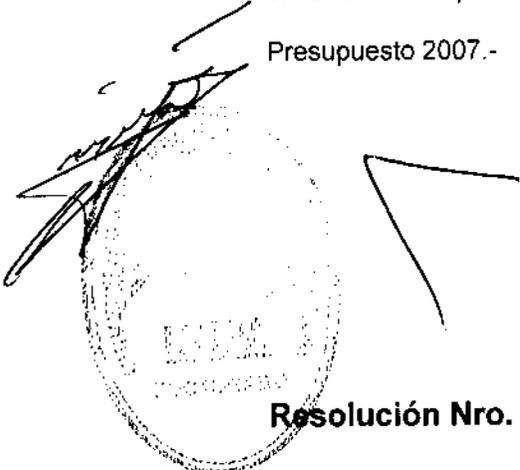
**Artículo 2º.-** AUTORIZAR a la Dirección General de Administración a efectuar la afectación definitiva de la suma de PESOS TRES MIL NOVECIENTOS SETENTA Y SEIS CON OCHENTA CENTAVOS (\$ 3.976,80), según detalle confeccionado por la Dirección de Tesorería en la forma que a continuación se enuncia:

Fuente de Financiamiento: 1.6. – Remanente de Ejercicios Anteriores - Finalidad: 3 - Servicios Sociales - Función: 5 – Ciencia y Técnica – Programa: 20 - Investigación - Actividad: 02 – Proyectos de Investigación - Inciso:

2.9.2. Útiles de escritorio, oficina y enseñanza..... \$ 86,80

3.4.9. Otros n.e.p..... \$ 3.890,00

Presupuesto 2007.-



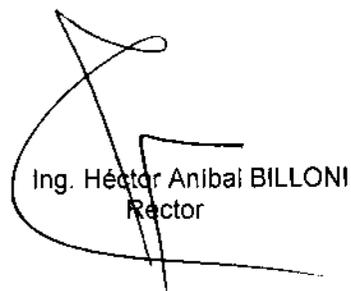
**Resolución Nro. 1273 /07-R-UNPA**



**Artículo 3°.-** TOMEN CONOCIMIENTO Secretaría de Hacienda y Administración, Dirección General de Administración, Dirección de Tesorería, dese a conocer y cumplido, archívese.-



Lic. Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



Ing. Héctor Anibal BILLONI  
Rector